



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5666/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 64/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ANDRÉS JOSAFAT ARCE ASTUDILLO, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata de la Coordinación de Política Digital, concorra a COPIAPÓ con la finalidad de realizar una visita técnica para el Museo Regional de Atacama, Dirección Regional y Biblioteca del Serpat.

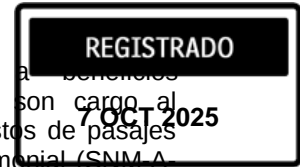
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDRÉS JOSAFAT ARCE ASTUDILLO, RUN N° 18603298-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 9 de octubre de 2025 y hasta el 10 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 1 día al 100% y 1 al 40% son cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los gastos de pasajes aéreos y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Patrimonial (SNM A-39)..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

